



miento que ha indicado el Señor Lumeras, debia pasar la mocion a informe de la Comision de Instruccion pública.

Así se acordó.

Redactar y ele-
var al Gobierno
o a las Cortes, se
que proceda
exposicion soli-
citando que el
reparto prov.
se verifique sobre
los ingresos posi-
tivos de los mu-
nicipios.

El Señor Piqueras propone se autorice a la Comision de Hacienda, para que, con urgencia redacte y eleve al Gobierno de Su Magestad, o a las Cortes del Reino segun sea mas procedente una exposicion solicitando que el reparto para el pago de contingente provincial, se verifique sobre los ingresos positivos de los Municipios, y no sobre la cuota de contribuciones señaladas a cada uno; Haciéndose así, resultará que en vez de las ciento noventa y cuatro mil, quinientas veintiseis pesetas cuarenta céntimos que se le han señalado a este Ayuntamiento para el año economico próximo, tendria una rebaja de treinta y cinco mil doscientas ochenta y nueve pesetas cuarenta céntimos, pues solo le correspondieran ciento cincuenta y nueve mil doscientas treinta y siete, y no habria la desproporcion que hoy existe, comparando la cuota asignada a Murcia con la asignada a otras Ciudades de la provincia, cuyos ingresos son mucho más elevados.

En nombre de los Señores Gomez Diez y Perez Guillen, manifiesta su ruego de que se tome en consideracion esta mocion que hace suya.

Tambien se adhieren el Señor Lumeras y se asocia el Señor Peñafiel, acordándose, previa la declaracion